

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
el día 1 de octubre de 2021**

Hora de celebración: **20:30 Horas**

Lugar: **Casa Consistorial de Los Balbases**

Tipo de sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes:**

**Concejales Electos:**

- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta

- Sra. D<sup>a</sup>. María Cruz Orive García

- Sr. D. Carlos Castañares Castro

- Sr. D. Emilio Palacín Benito

- Sra. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Bernabé Zapatero

**Secretario:**

- Sra. D<sup>a</sup> Vanesa Sebastián Castrillo

**Señores No Asistentes:**

- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano

- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:50 horas del día 1 de octubre de 2021, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

**ACTIVIDAD RESOLUTORIA**

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 25 de junio de 2021, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad de los presentes, con el voto favorable de 4 concejales, de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

**2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE INICIO DECLARACIÓN DE SOBRENTE DE FINCA SITA EN C/ CORRALÓN Nº4 PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN, SI PROCEDE.**

De conformidad con la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

CONSIDERANDO, que con fecha 19 de septiembre de 2019, nº R.E.: 263/19, Dña. Celia Barquín Martínez, en calidad de colindante, solicita le sea concedido el terreno situado detrás de la bodega propiedad de Dña. Celia Barquín Martínez, situada en C/ Corralón Nº4.

VISTO, el informe jurídico emitido por la sección de asesoramiento jurídico y régimen local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 20 de julio de 2021, en el que se informa que pueden existir dos fórmulas para proceder a la enajenación de bien de dominio público, dejando claro que en ambas hay que justificar el interés general de la localidad por encima de cualquiera de otro tipo:

- La desafectación de dichos bienes y su conversión en bienes patrimoniales, cuya enajenación sí es posible y legal, tal y como hemos indicado.
- La declaración de parcela sobrante, aunque en este caso hay que justificar debidamente en el expediente que las porciones de terreno de propiedad de la Entidad Local, por sus circunstancias físicas, no sean susceptibles de un uso adecuado, y según el plano catastral que se adjunta con la petición de informe es una solución adecuada.

Visto lo cual, el Pleno con el voto favorable de los concejales asistentes a la sesión, adoptan el siguiente acuerdo:

**Primero:** Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe sobre la posibilidad de declaración de la porción de terreno como parcela sobrante, y en el supuesto que ello no sea posible se pronuncie sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente de la desafectación del bien inmueble.

**Segundo:** Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita informe de valoración de la porción de terreno objeto de desafectación.

**Tercero:** Se solicitará nota simple acreditativa de la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, y que se emita certificación del Secretario de la Corporación sobre la anotación del bien de dominio público en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

**3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN C/ SANTA MARÍA.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
75/2021	8ª fase Pavimentación C/ Principal y su entorno. C/ Santa María.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acuerdo inicio expediente contratación	14/05/2021	
Informe de Secretaria	24/06/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	24/06/2021	
Informe de fiscalización previa	24/06/2021	
Aprobación expediente por el órgano de contratación	25/06/2021	
Anuncio de licitación	28/06/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	21/07/2021	
Requerimiento al licitador COPSA empresa constructora, S.A.	22/07/2021	No presenta documentación en plazo.
Acta de la mesa de contratación	06/08/2021	Propuesta al siguiente candidato.
Requerimiento al licitador PADECASA obras y servicios, S.A.	10/08/2021	No presenta documentación en plazo.
Acta de la mesa de contratación	02/09/2021	Propuesta al siguiente candidato.
Requerimiento al licitador HERRERO TEMIÑO, S.A.	03/09/2021	
Presentación documentación por HERRERO TEMIÑO, S.A.	07/09/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: Obras</i>	
<i>Subtipo del contrato: Construcción</i>	
<i>Objeto del contrato: Pavimentación de calles. Pavimentación C/ Principal y su entorno, 8ª fase. C/ Santa María</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45000000 Trabajos de construcción, 45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil, 45220000 Obras de ingeniería y trabajo de construcción.</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 186.020,24€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 186.020,24€</i>	<i>IVA%: 39.064,25€</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 225.084,49€</i>	

*Duración de la ejecución: Tres meses*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de pavimentación de C/ Principal y su entorno 8ª fase, C/ Santa María, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a HERRERO TEMIÑO, S.A.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Habiendo sido desatendidos los requerimientos formulados a las empresas que presentaron las mejores ofertas económicas, 1.-COPSA empresa constructora, S.A. y 2.- PADECASA obras y servicios, S.A., la Mesa de Contratación propuso la adjudicación al licitador cuya proposición quedó clasificada en tercer lugar, HERRERO TEMIÑO, S.A., empresa que constituyó la garantía definitiva y presentó la documentación en el plazo habilitado para ello.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta del presenta Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a HERRERO TEMIÑO, S.A., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento losbalbases.sedelectronica.es, el día 6 de octubre de 2021 a las 14.00 horas.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 4.- RECURSO EXTRAORDINARIO REVISIÓN.

En este punto se produce la incorporación a la sesión del Sr. Concejales D. Emilio Palacín Benito.

VISTO, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. [REDACTED], contra el Acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2021 por el que se estimaba parcialmente el Recurso de Reposición de fecha 16 de octubre de 2020,

VISTO, el informe jurídico emitido por el servicio de Asesoramiento jurídico y régimen local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 20 de julio de 2021,

En el apartado CONCLUSIONES, el informe jurídico de fecha 20/07/2021, dispone:

*“PRIMERA.- El recurso interpuesto en fecha 17 de diciembre de 2020, entendemos que, al amparo del artículo 115.2 LPACAP, debe ser calificado como recurso potestativo de reposición, admitido y tramitado.*

*SEGUNDA.- Corresponde al Ayuntamiento, en atención a las circunstancias concurrentes, adoptar decisión respecto de la solicitud planteada por el interesado, bien estimando o bien desestimando su petición respecto de la limitación de circulación en el concreto tramo de calle y respecto de los vehículos a que se refiere su solicitud, pudiendo optar bien por aprobar ordenanza reguladora de la circulación, en general respecto de todo el municipio, o bien por ordenar el tráfico de ese concreto tramo de calle y respecto de ese tipo de vehículos, este caso mediante Decreto de Alcaldía y con fundamento, si así se estima, en razones de seguridad.”*

A efectos de adoptar un acuerdo fundamentado, los Sres. Concejales consideran necesario conocer el ancho de la calzada.

El ancho de la calzada, según medición realizada con las herramientas dispuestas en la página web <https://www.sedecatastro.gob.es/>, en plano Catastral es de 4,85m.

En la ficha del inventario general de bienes y derechos, la vía pública “Camino Era Nebreda” figura con un ancho de vía de 4 metros.

El Sr. Concejales D. Emilio Palacín Benito, manifiesta que la anchura de un tractor con algún apero puede llegar hasta los 3 metros.

En base a lo expuesto, la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN,

PRIMERO: Proceder a la medición de la calle afectada en su punto más estrecho, con la finalidad de adoptar un acuerdo fundado sobre la limitación de circulación a determinados vehículos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará conocimiento al interesado.

## **5.- GASTOS LOCOMOCIÓN Y LIQUIDACIÓN ASISTENCIAS PLENO 1º Y 2º TRIM.2021.**

Vista la solicitud de fecha 27 de septiembre de 2021, presentada por D. Pedro Miguel Soto Cuesta, miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, para que se le indemnice los gastos de locomoción por uso de vehículo particular para asistir a diversas reuniones por razón del servicio y compra de diversos suministros.

A la vista de las asistencias de los miembros del órgano colegiado en las sesiones plenarias celebradas en el 1º y 2º Sem. de 2021.

Los miembros de la corporación con el resultado de cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos, de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN:

**PRIMERO.** Dar conformidad a la misma, y en consecuencia, aprobar la cuenta de gastos presentada y autorizando el pago con cargo a la partida presupuestaria 9200.23300 (Asistencias a plenos) y partida 9200.23120 (Gastos de locomoción) del vigente Presupuesto Municipal, con el siguiente detalle

### Gastos de Locomoción por uso de vehículo propio:

D. Pedro Miguel Soto Cuesta	80,37€
-----------------------------	--------

### ASISTENCIAS PLENOS 1º Y 2º TRIM.2021

Ana Mª Bernabé Zapatero: Importe 300,00€  
Asistencias plenos 26/03/2021, 14/05/2021, 25/06/2021

Carlos Castañares Castro: Importe 200,00€  
Asistencias plenos 26/03/2021, 14/05/2021.

Emilio Palacín Benito: Importe 200,00€  
Asistencias plenos 26/03/2021, 14/05/2021.

**SEGUNDO.** Dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

## **6.- SOLICITUDES PARTICULARES.**

### 1.- Peticiones sobre el servicio de aguas y basuras

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] de instalación de contador de agua y enganche a la red de alcantarillado, en Travesía de Santa Marina N°2-4.

En sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2013 el pleno acordó conceder dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00€, abono que se realizó el 16/08/2013.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda autorizar la instalación de

contador de agua y enganche a la red de alcantarillado, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] de acometida de agua y desagüe en inmueble situado en C/ San Román.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de  $\frac{3}{4}$  de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] de alta de abastecimiento y suministro de agua potable y cometida de tubería de desagüe en inmuebles situado en CM. Eras del Pílon N°1.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de  $\frac{3}{4}$  de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] de alta acometida y desagüe en C/ Cantarranas N°5

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de  $\frac{3}{4}$  de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble identificado con Referencia Catastral 1743501VM1714S0001RS.

Visto informe jurídico, de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica de la Diputación de Burgos, sobre la posibilidad de dotar del servicio de abastecimiento y saneamiento a una edificación ubicada en suelo rústico y dentro del entorno de protección de un BIC.

Visto el acuerdo adoptado por la corporación en fecha 26 de marzo de 2021, en virtud del cual se posponía el estudio de la solicitud de autorización para enganche en la red general de abastecimiento de aguas y red de alcantarillado formulada por [REDACTED], hasta que la Comisión de Patrimonio Cultural se pronuncie sobre las actuaciones pendientes.

Visto informe jurídico, de fecha 6 de abril de 2021, emitido por la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica de la Diputación de Burgos sobre posibilidad de realizar obras en inmueble que no cuenta con licencia urbanística y, en su caso si es posible conceder acometida de agua y desagüe cuando el Ayuntamiento las ha concedido en otros merenderos ubicados en suelo rústico.

Visto informe jurídico, de fecha 10 de junio de 2021, emitido por la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica de la Diputación de Burgos sobre posibilidad de legalizar una construcción que se encuentra fuera de ordenación.

Visto informe técnico, de fecha 5 de julio de 2021, emitido por la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica de la Diputación de Burgos sobre declaración responsable de obras de nivelar con solera de hormigón recoger piedra para mortero y rehabilitar solera exterior en C/ Subida la Iglesia N°1.

Visto el acuerdo adoptado por la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Brugos, en la sesión celebrada el día 17/05/2021, en relación con la actuación de nivelar con solera de hormigón y otras actuaciones en la C/ Subida de la Iglesia, N°1.

Los miembros de la corporación plantean que anteriormente el Ayuntamiento ha acordado prestar el servicio de agua para ámbitos territoriales distintos al urbano, y en aras a garantizar el principio de igualdad, consideran que debe atenderse la solicitud formulada por el interesado, siempre que se salvaguarde la regulación del servicio en cuanto a caudal, presión o continuidad del servicio de abastecimiento domiciliario.

En base a lo expuesto la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de  $\frac{3}{4}$  de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el

contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

La notificación del presente acuerdo se efectuará a [REDACTED], actual propietaria del inmueble de referencia.

## 2.- Solicitudes particulares. Reclamaciones

[REDACTED] expone que su propiedad de la C/ San Juan N°8 se producen humedades por filtraciones del agua de lluvia, que no se han subsanado con las obras realizadas el pasado verano. Como ha podido comprobar y como aseguran los profesionales que he consultado, el agua de lluvia que discurre por la calle se dirige a la pared exterior de mi propiedad y la siguiente porque la inclinación de la calle así lo favorece, cuando ésta debería estar inclinada hacia el jardín con la que las aguas serían dirigidas hacia el lateral de éste.

El Alguacil se ha desplazado hasta la dirección indicada por la interesada en su escrito y comprueba que la ejecución de la acometida provoca la entrada de agua, siendo responsabilidad de los instaladores las humedades generadas, no obstante se dará traslado de la solicitud formulada al técnico municipal, para que emita informe sobre los daños alegados.

[REDACTED], expone que es propietario de la parcela n°1520 del polígono 527 que se llena de agua cada vez que llueve, tras realizarse obras en la C/ Camino de la Fuente, puesto que el agua que corre por dicha calle acaba discurrendo por el camino y el cauce que llegan hasta dicha parcela. Que se percibe en la calle como la pendiente de la misma está dirigida hacia el camino que da paso a la parcela. Que Anastasio le advirtió al constructor mientras se hacían las obras que estaban dirigiendo las aguas hacia las parcelas, y este le respondió que ejecutaba lo que se le había pedido. Que en varias ocasiones Anastasio, de forma verbal y cordial, lo puesto en conocimiento del Sr. Alcalde y de algunos concejales, solicitando una solución a dicho problema ocasionado, y que en una de las ocasiones se le dijo que ya estaba arreglado, lo cual no es cierto a día de hoy. Que los días en los que llueve intensamente no se puede acceder a la parcela. Que el agua está ocasionando problemas en los árboles frutales, así que de no solucionarse el problema generado, terminarán secándose y solicita justificación de por qué se realizó así esa obra, dirigiendo el agua que circula por la calle a esas parcelas y una solución ante el problema expuesto, lo que conlleve que la parcela quede como antes, sin que le lleguen aguas pluviales desde la calle citada.

Los miembros de la corporación acuerdan por unanimidad de los presentes dar traslado de la reclamación formulada por el interesado al técnico municipal, para que emita informe sobre la situación expuesta y los daños alegados.

[REDACTED], solicita terreno en el cementerio municipal sitio entre tapia y familia García de la Serna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio, la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.** Reconocer al solicitante:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
M <sup>a</sup> Montserrat Amayuelas Bernabé	13.140.981T

La titularidad de concesión administrativa de uso funerario:

<b>Cementerio</b>
<b>Tipo</b>
Asignación de terreno para Panteón
<b>Ubicación de la concesión</b>
<b>Previamente se pondrán en contacto con el empleado municipal para que le indique el lugar exacto de ubicación para que se hallen las sepulturas alineadas.</b>

Se le comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas no se podrá otorgar concesión por tiempo indefinido, y que el plazo máximo de duración de las concesiones será de setenta y cinco años, salvo que la Normativa especial señale otro menor.

Con carácter previo a la construcción de un panteón o mausoleo el interesado deberá solicitar permiso de construcción acompañado del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente de conformidad con lo establecido en el art. 7.1 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio.

**SEGUNDO.** Requerir el pago de la tasa prevista en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio, debiendo abonar la cantidad de 105,78€ correspondiente a la tasa establecida de 24,04€ por metro cuadrado, y en el caso de que se pase de las medidas indicadas se procederá a levantar las obras realizadas y colocarlas nuevamente dentro del terreno concedido.

De conformidad con lo establecido en el art. 9. Epígrafe 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio, se establece una cuota por conservación, cada cinco años de 6,00€ por cada panteón.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

**7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe de Secretaría, emitido en fecha 28 de septiembre de 2.021.

Por la Alcaldía se ha constatado la existencia de obligaciones exigibles a cargo del Ayuntamiento de Los Balbases, documentadas mediante facturas, que corresponden a gastos realizados en ejercicios anteriores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN:

**PRIMERO.** Resolver las discrepancias planteadas dado que queda acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado y por tanto el derecho del acreedor existe, el Ayuntamiento está obligado a su pago, pues de lo contrario estaríamos ante un enriquecimiento injusto.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan.

**TERCERO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos que se relacionan.

Nº Factura	Fecha emisión	Proveedor	Importe
30233	31/07/2020	Servitec Burgos, S.L.	108,90
30284	31/08/2021	Servitec Burgos, S.L.	108,90
30459	30/11/2020	Servitec Burgos, S.L.	108,90

#### **8.- AVANCE PROYECTO PISCINAS.**

El Sr. Alcalde pone de manifiesto los planos elaborados por la empresa URBACYL G2, S.L.P., sobre localización y ubicación de las piscinas municipales e instalaciones anexas.

Asimismo comunica la necesidad de modificar las Normas urbanísticas municipales para contemplar la nueva alineación propuesta y modificar el uso previsto en las mismas.

Por otro lado se informa que se formulará consulta a los organismos afectados por la nueva alineación planteada, Confederación Hidrográfica del Duero y sección de vías pecuarias de la Junta de Castilla y León, para que emitan su autorización y conformidad.

Para realizar la modificación de las normas urbanísticas es necesario encargar los trabajos de redacción a un técnico, no existiendo en la actualidad crédito en la partida presupuestaria 9200.22706, siendo necesario por lo tanto dotar de crédito a la misma mediante una modificación presupuestaria. Los miembros de la corporación consideran necesario agilizar los trámites para realizar la contratación del trabajo de redacción de las normas y proponen la inclusión en el orden del día por urgencia de la modificación del presupuesto 2/2021.

#### **9.- NUMERACIÓN CALLE VADILLOS.**

## 1. Solicitud numeración vía Cm. La Mora.

Vista la solicitud de alta en padrón municipal presentada por [REDACTED], en C/ Vadillos N°20.

Visto que no consta en la nomenclatura y numeración actual de la calle Vadillos el número 20.

Visto que la identificación catastral de la vivienda propiedad de D. [REDACTED] es PONTÓN I, correspondiéndose esa denominación a un paraje que integra varios inmuebles, no siendo identificativo de uno determinado.

Visto el plano catastral con la numeración actual y correspondiendo por continuidad con la localización del inmueble el CM. La Mora N°9, la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.** Acordar la numeración de la vía pública descrita en los antecedentes de la forma que a continuación se detalla:

Cm. La Mora N°9.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad

**10.-INICIO EXPEDIENTE MANTENIMIENTO PUNTO RECARGA ELÉCTRICA.**

Es objeto de iniciar este expediente es la concesión de dominio público, en régimen de concurrencia (mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación), sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público en el municipio de Los Balbases. El Ayuntamiento de Los Balbases cederá al concesionario el espacio público necesario para la operatividad inherente a la recarga energética de vehículos eléctricos en la vía pública, de la que es titular la Administración Municipal, en régimen de concesión, así como el uso del punto de recarga existente de titularidad municipal.

A la vista de la información suministrada la Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia.

**SEGUNDO.** Ordenar que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato.

**TERCERO.** Someter el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *losbalbases.sedelectronica.es*

**CUARTO.** Remitir, concluido el período de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda.

### ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **10.- APROBACIÓN PAGOS Y FACTURAS**

Se da cuenta de las facturas aprobadas por Decreto de Alcaldía desde la última sesión celebrada

Fecha Factura		Tercero		Descripción	Importe Total
Nº Factura	CIF	Nombre			
22/06/2021	██████████	Montajes Electricos Castellanos S.L.		luminarias polideportivo y punto recarga vehículo eléctrico	5.254,76
02021239					
22/06/2021	██████████	Montajes Electricos Castellanos S.L.		Punto recarga vehículo eléctrico	6.383,13
02021239-01					
30/06/2021	██████████	E.S. Osjomi S.L.		Suministro diesel vehículo municipal pick-up	68,22
13608					
24/06/2021	██████████	E.S. Osjomi S.L.		Suministro diesel active pick up	40,00
13591					
16/06/2021	██████████	E.S. Osjomi S.L.		Suministro diesel pick up	86,00
13576					
07/06/2021	██████████	E.S. Osjomi S.L.		Suministro diesel pic-up y gasolina motosierra	79,89
13561					
30/06/2021	██████████	Carlibur S.L.		Suministro papel y marcador fluor	116,06
A1F					
19/06/2021	██████████	Orive García , Julian		Dirección de obra y coordinación seguridad salud Pavmentación planes 2020	2.854,64
27/2021					
19/06/2021	██████████	Orive García , Julian		Dirección de obra y coordinación seguridad y salud 7ªfase C/ San Román	3.669,93
28/2021					
30/06/2021	██████████	Aseo y Limpieza Industrial, S.L.		Trabajos limpieza mensual	364,26

2100785				
25/06/2021	██████████	Sercotec Soluciones Digitales S.L.	Facturación copias de la máquina	65,00
212165				
24/06/2021	██████████	Herrero Temiñon S.A.	Certificación Nº3 Pavimentación C/ San Román. 7ª fase	50.074,70
E17				
13/04/2021	██████████	Herrero Temiñon S.A.	2ª Certificación Pavimentación C/ San Román. 7ª fase	37.037,36
E9				
18/06/2021	██████████	Herranz Martínez , Ventura Luis	Reparación desbrozadora y motosierra	242,00
A/10442				
21/06/2020	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	17,80
FRO20211410617				
29/01/2021	██████████	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento jardines enero 2021	255,10
2021/4				
05/04/2021	██████████	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento de jardines mes de marzo	255,10
2021/10				
18/06/2021	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	76,85
FRO20211400989				
10/06/2021	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	5,15
FRO20211345680				
01/06/2021	██████████	Muñoz Fernández Lomana , Rodrigo	Renta local destinado a almacén en C/ Cantarrans Nº17	1.210,00
1/2021				
09/06/2021	██████████	Fitobur, S.L.U.	Suministro herbicidas y aclarador para fuentes	346,17
C-297				
28/05/2021	██████████	Bernabé Orive , Felipe	Tapado de hueco de contador en C/ Subida de la Iglesia Nº4	111,32
234				
29/05/2021	██████████	Bernabé Orive , Felipe	Trabajos con máquina telescópica acopia y amontonar material en la planta de recogida de escombros y amontonar restos de poda y rterada y traslado de toconas de chopo	1.210,00
235				
02/06/2021	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	25,65
FRO20211286883				
01/06/2021	██████████	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento de jardines mayo 2021	255,10
2021/16				
01/07/2021	██████████	TELEFONICA MOVILES ES-PAÑA, S.A.	Comunicaciones telefónicas móviles	30,90
28-G1M0-077847				

31/05/2021				
103324	████████	Hermoso Diez, L.O y dos más S.C.	Suministro materiales acometida de agua	162,83
25/06/2021				
212165	████████	Sercotec Soluciones Digitales S.L.	Facturación copias de la máquina	65,00
08/06/2021				
14/2021	████████	Mancomunidad Campos de Muñó	Reparto factura AC03/80 2021 2º SEM.2020. Suministro agua	21.760,30
30/06/2021				
A1F 66940	████████	Carlibur S.L.	Susministro papel y marcadores fluor	116,06
06/07/2021				
A/1089	████████	García Pérez , Jorge Javier	Suministro cadena, cascos ruido y royo de hilo	88,08
30/06/2021				
1/1744/21	████████	Valora Asociados Asesores S.L.	Confección nóminas .Asesoría laboral	64,01
08/07/2021				
09210630010059522	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica museo	2,12
30/06/2021				
09210630010139359	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica sala de ordenadores	2,57
30/06/2021				
09210630010097296	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica vivienda municipal	3,40
30/06/2021				
09210630010059523	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica museo	6,33
30/06/2021				
09210630010139360	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica sala de ordenadores	6,88
30/06/2021				
09210630010097297	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica vivienda unifamiliar	9,44
30/06/2021				
09210630010572627	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica polideportivo municipal	9,72
30/06/2021				
09210630010678305	████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	11,31

30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	13,12
09210630010662446				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	16,96
09210630010466506				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Casa Consistorial	19,51
09210630010124676				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	21,60
09210630010466504				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Biblioteca y sala de música	22,87
09210630010170419				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica polideportivo	33,99
09210630010572628				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Sala de música y biblioteca	34,12
09210630010170418				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	35,70
09210630010466507				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	36,36
09210630010678306				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	38,19
09210630010662447				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Casa Consistorial	42,88
09210630010124677				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Elevación aguas	42,93
09210630010059488				
30/06/2021		CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	56,01
09210630010126530				

30/06/2021				
09210630010466505	██████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	64,12
30/06/2021				
09210630010126528	██████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	96,14
30/06/2021				
09210630010059489	██████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Elevación aguas	147,37
30/06/2021				
09210630010126531	██████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	169,41
30/06/2021				
09210630010126529	██████████	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	291,53
22/06/2021				
7000125064	██████████	Cualtis S.L.U.	Curso teórico práctico alturas 8h. Alumno MUSTAPHA	211,75
13/07/2021				
TA6OO0036175	██████████	Telefónica de España S.A.	Comunicaciones telefónicas consultorio médico	69,40
13/07/2021				
TA6OO0036174	██████████	Telefónica de España S.A.	Comunicaciones telefónicas Casa Consistorial	103,30
06/07/2021				
SUS07 210163	██████████	Diario de Burgos S.A.U.	Suscripción Diario de Burgos, 3ºtrim.	130,00
26/07/2021				
2021/173	██████████	CONSERVACION Y SERVICIOS PRADES S.C	Busqueda y localización de fugas de agua	678,81
02/07/2021				
2021/19	██████████	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento jardines del pueblo mes de junio 2021	423,54
02/07/2021				
FRO20211520155	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	16,90
01/07/2021				
FRO20211510148	██████████	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	25,45
03/06/2021				
1380210307	██████████	ATISAE de Castilla y León, S.A.U.	Inspección Técnica de Vehículos. Vehículo municipal 6102KMS	50,11
07/07/2021				
	██████████	Fitobur, S.L.U.	Suministro KDOS. Herbicida	295,02

C-595				
27/07/2021	██████████	Rotucolor R. R. J., s.l.	Rotulación cartel consultorio médico	217,80
92100543				
30/06/2021	██████████	Servitec Burgos S.L.	Servicio mensual de conexión y sistema autenticación por hotspot	108,90
31230				
30/04/2021	██████████	Servitec Burgos S.L.	Servicio mensual de conexión y sistema autenticación por hotspot	108,90
31148				
29/01/2021	██████████	Servitec Burgos S.L.	Servicio mensual de conexión y sistema autenticación por hotspot	108,90
31021				
31/07/2021	██████████	Servitec Burgos S.L.	Servicio mensual de conexión y sistema autenticación por hotspot	108,90
31253				
14/07/2021	██████████	Montajes Electricos Castellanos S.L.	Sustitución célula fotoeléctrica por relo astronómico	219,25
2021.272				
30/06/2021 2/14	██████████	Bermejo Cavia , María Jesús	Suministro bolsas basura, ambientador, bayeta, pilas,	112,85

A la vista de la factura detalladas, y a la vista del acta de conformidad firmadas por el Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la corporación con el voto favorable de los cinco concejales asistentes del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar, disponer y reconocer las cantidades referidas a las que asciende el importe de las facturas que se detallan

**SEGUNDO** Remitir a la Alcaldía para la ordenación del pago de la factura referida con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

## 12.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se formula ninguna información por Alcaldía.

## 13.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Desde la última sesión se han dictado los decretos que se relacionan

DECRETO 2021-0103 Gastos septiembre

DECRETO 2021-0102 Sesión Comisión Especial de Cuentas

DECRETO 2021-0101 Aprobación PADRÓN MUNICIPAL ██████████ "

DECRETO 2021-0100 Convocatoria sesión 01/10/2021

DECRETO 2021-0099 JOSMY Contrato menor reparación siniestro ocasionado en alumbrado público de parque infantil

DECRETO 2021-0098 Adjudicación del contrato PROMOCIONES CASCAJARES 2005 SL, Saneamiento cementerio municipal.

DECRETO 2021-0097 Resolución adjudicación ARVAL SERVICE LEASE SA -- Renting vehículo municipal.

DECRETO 2021-0096 Resolución de Alcaldía nuevo plazo ALTAJO OBRAS Y PROYECTOS Saneamiento municipal.

DECRETO 2021-0095 Declaración responsable de obras [REDACTED].

DECRETO 2021-0094 Declaración responsable de obras [REDACTED] --";"

DECRETO 2021-0093 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0092 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0091 Licencia de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0090 Resolución de Alcaldía Solicitud licencia segregación [REDACTED]

DECRETO 2021-0089 Declaración [REDACTED], Declaración responsable obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0087 Convocatoria mesa de contratación Renting municipal.

DECRETO 2021-0086 Convocatoria mesa de contratación 8ª fase Pavimentación C/ Principal y su entorno

DECRETO 2021-0085 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0084 Declaración responsable obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0083 Contrato menor sustitución de contadores en la red de abastecimiento de agua

DECRETO 2021-0082 Aprobación plan seguridad y salud. Parque infantil

DECRETO 2021-0081 APROBACIÓN GASTOS JULIO

DECRETO 2021-0080 APROBACIÓN GASTOS JULIO

DECRETO 2021-0079 [REDACTED] -- Autorización canalización línea eléctrica

DECRETO 2021-0078 Adjudicación del contrato menor reparación siniestro ocasionado en alumbrado público de parque infantil.

DECRETO 2021-0077 Adjudicación del contrato Contrato servicios limpieza y mantenimiento general

DECRETO 2021-0076 APROBACIÓN GASTOS JULIO

DECRETO 2021-0075 APROBACIÓN GASTOS JULIO

DECRETO 2021-0074 Adjudicación del contrato dirección de obras 8ª fase

DECRETO 2021-0073 [REDACTED] -- Declaración responsable de obras

DECRETO 2021-0072 APROBACIÓN GASTOS JULIO

DECRETO 2021-0071 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0070 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0069 Expediente 79/2021 -- Renting vehículo municipal --

DECRETO 2021-0068 Alta padrón de habitantes [REDACTED]

DECRETO 2021-0067 Declaración responsable de obras Francisco [REDACTED]

DECRETO 2021-0066 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0065 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0064 Convocatoria sesión extraordinaria 25/06/2021 --

DECRETO 2021-0063 Licencia de obras [REDACTED] --

DECRETO 2021-0062 [REDACTED] -- Alta padrón de habitantes

DECRETO 2021-0061 Declaración responsable [REDACTED]

DECRETO 2021-0060 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0059 Adjudicación del contrato Mejora del entorno del arco de la Barbacana

DECRETO 2021-0058 Adjudicación del contrato menor limpieza depuradora

DECRETO 2021-0057 Resolución de Alcaldía Contrato renting municipal

DECRETO 2021-0056 [REDACTED] -- Alta padrón de habitantes

DECRETO 2021-0055 Resolución declaración desierto renting municipal

DECRETO 2021-0054 PAGOS JUNIO

DECRETO 2021-0053 Expediente contratación 7ª fase C/ San Román

DECRETO 2021-0052 [REDACTED]. Alta padrón habitantes

DECRETO 2021-0051 PAGOS MAYO

DECRETO 2021-0050 PAGOS MAYO

DECRETO 2021-0049 Aprobación padrón agua y basuras

DECRETO 2021-0048 Declaración responsable de obras [REDACTED] --

DECRETO 2021-0047 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0046 Adjudicación del contrato MONTAJES ELECTRICOS CASTELLANOS SL -- Contrato menor Renovación iluminación polideportivo-instalación punto de carga de vehículo eléctrico

DECRETO 2021-0045 PAGOS MAYO

DECRETO 2021-0043 Adjudicación del contrato Bricantel España, S.L. -- Parque infantil.

DECRETO 2021-0044 Adjudicación del contrato Metalistería Hermanos Palacios, S.L. -Colocación y reforma de barandillas en Los Balbases

DECRETO 2021-0042 Resolución de Alcaldía REFORMA L.A.A.T 37 VILLODRIGO.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2/2021.

Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, dada la necesidad de dotar de crédito presupuestario a la partida 9200.22706, dando de esta manera cobertura presupuestaria al trabajo de redacción de la modificación de las normas urbanísticas necesaria para poder acometer el proyecto de las piscinas municipales en la parcela proyectada.

Sometida la urgencia a votación, ésta arroja el siguiente resultado: – A favor de la declaración de urgencia: Cinco votos. – En contra de la declaración de urgencia: Cero votos. En su consecuencia, al obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno, prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye el asunto en el Orden del Día del Pleno.

### **16.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a los trabajos técnicos necesarios para la redacción de modificación de las normas urbanísticas.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Suplemento de Crédito		9200	22706	9.2	Estudios y trabajos técnicos	13.400,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>13.400,00</b>

### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

<b>Aumento de Ingresos</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales		13.400,00
			<b>Total Aumento</b>		<b>13.400,00</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>					
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe</b>
			<b>Total Disminución</b>		<b>0,00</b>

### 3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este momento se incorporan a la sesión dos miembros de la Asociación Cultural Los Balbases, haciendo entrega de un escrito en el que se SOLICITA, la cesión de la parte de responsabilidad del Ayuntamiento en la gestión del Teleclub a la Asociación Cultural, con el objetivo de agilizar y facilitar los trámites que dicha gestión suponga, manteniendo en todo momento la relación de cordialidad y colaboración entre las tres partes.

En la actualidad existe un contrato de arrendamiento firmado por la Asociación Cultural Los Balbases con la persona que gestiona el local del Teleclub.

Se consulta a la Secretaria si es posible formalizar la cesión del local propiedad municipal a la Asociación Cultural, dado que no consta documento de cesión, únicamente se hace mención a esa cesión en el contrato de arrendamiento firmado por la Asociación con la persona que gestiona el local. La Sra. Secretaria manifiesta que la cesión no debe tener un ánimo de lucro, sin que pueda pronunciarse en este momento sobre las cuestiones planteadas, por desconocer la titularidad del bien, la existencia de la cesión, y los términos de la misma, siendo necesario su estudio para poder emitir el asesoramiento preciso.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:50 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Miguel Soto Cuesta

Vanesa Sebastián Castrillo